



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

Consultoría para la realización de estudios sobre contexto de la Transición Justa en el sector de la caña de azúcar en el Valle del Cauca Colombia A3.2

1. MARCO REFERENCIAL

La presente consultoría está enmarcada en el Convenio de Cooperación: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador (2022/PCONV/0412) suscrito entre el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de España y La Corporación Aury Sará Marrugo (CASM) y La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) de Colombia, el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y La Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y campesinos (ASTAC) de Ecuador, Democracia, Diálogo y Desarrollo (CEPRODE) de Bolivia, el Programa Laboral de desarrollo (PLADES) de Perú y La Central de Trabajadores y Trabajadoras ASI Venezuela, con el apoyo financiero de La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El convenio tiene una duración de 4 años y ha iniciado su ejecución el 01 de junio de 2023. En específico esta consultoría se llevará a cabo entre el socio local CUT Colombia e ISCOD

La Central Unitaria de Trabajadores CUT, es la principal central sindical del país, fundada en el año de 1986, aglutina a más de 500 mil trabajadores a lo largo y ancho de Colombia, conformada a día de hoy por 32 subdirectivas, La Central Unitaria de Trabajadores —CUT—, es una Organización Sindical UNITARIA, CLASISTA, DEMOCRÁTICA y PROGRESISTA, que se propone la unidad de todos los trabajadores colombianos, sin distinción de raza, credo religioso, ideas filosóficas o militancia política. La CUT tendrá como tarea primordial defender incondicionalmente las conquistas y derechos actuales de los trabajadores y buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, así como del pueblo en general. Luchará por la plena independencia nacional, las libertades democráticas, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y las transformaciones sociales que permitan el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo.

ISCOD Sindicalistas Sin Fronteras es una ONGD que se constituye en 1990 como un instrumento para canalizar la solidaridad de la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras (UGT) de España y del sindicalismo internacional. ISCOD tiene como misión institucional promover sociedades más justas, sostenibles y solidarias a través de la defensa del derecho al trabajo decente y a medios de vida dignos, así como de la promoción de los derechos laborales y libertades sindicales en los países en desarrollo. En línea con este compromiso desde 1994 el 0,7% de la cuota de todos los afiliados y afiliadas del sindicato se destina a financiar los proyectos que llevamos a cabo. ISCOD enfoca su trabajo en el desarrollo de acciones de cooperación al desarrollo, de educación para la transformación social, el desarrollo y la ciudadanía global, y de incidencia política, para el logro de sociedades más justas, igualitarias, sostenibles, críticas y comprometidas.

1.1. Breve Resumen del convenio:

La región andina (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú) se ha volcado en los últimos años en el comercio internacional de bienes y servicios principalmente de productos primarios



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

exportadores minero energéticos y agrícolas. En Bolivia el 81% de exportaciones son de gas licuado, minerales y concentrados de zinc, en Colombia el 70% de exportaciones es de petróleo crudo y hullas térmicas. En Ecuador el 87% de exportaciones es de petróleo crudo, crustáceos y bananas y en Perú el 78% de las exportaciones son de minerales como el cobre, oro petróleo y agrícolas como aceites de palma, frutas y espárragos entre otras.

La importancia de las industrias extractivas (metálica, hidrocarburífera y agroindustrial) en las economías andinas ha provocado que los países de la región andina hayan centrado muchas de sus políticas públicas en la atracción de inversiones extranjeras en este sector. La experiencia pasada muestra los riesgos que este tipo de políticas tienen sobre la sostenibilidad social y ambiental como: la flexibilización por parte de los Estados de las obligaciones legales laborales y medioambientales para atraer las inversiones; volatilidad del mercado de commodities energéticas y minerales y consecuente caída de los ingresos nacionales –ya disminuidos por los beneficios fiscales cada vez mayores a las grandes empresas y fondos de inversión en una competición de dumping fiscal entre los países de la zona –; e incremento de la conflictividad social en la región andina.

Diversos estudios han identificado algunos de los factores comunes que están presentes en la mayoría de los conflictos que se producen en la región debido a las explotaciones discriminada de los recursos mineros y agrícolas

- Impacto en el territorio y en la propiedad, acceso y uso de recursos naturales escasos (tierra y agua).
- Graves problemas medioambientales de destrucción de ecosistemas, como bosques primarios, o contaminación de las aguas y tierras, debido al uso intensivo de pesticidas y otros productos bioquímicos, derrames, etc.
- Riesgos y amenazas contra defensores de derechos humanos y ambientales.
- Desplazamientos forzados de la población en algunas de las zonas en las que se instalan estas industrias extractivas.
- Distorsiones en los mercados locales de bienes y servicios.
- Mecanismos compensatorios débiles y proyectos de responsabilidad social o ambiental insuficientes por parte de las empresas.
- Incumplimiento de las garantías asociadas a los derechos de los pueblos indígenas.
- Falta de una legislación adecuada que se aplique a todo el ciclo de las industrias extractivas y debilidad del Estado respecto de la implementación del marco que regula dichas industrias.
- Existe una gran debilidad institucional a nivel andino sobre la gobernanza de las industrias extractivas.
- Ausencia de políticas de planificación territorial. Además de los negativos impactos para los pueblos indígenas, al no respetarse habitualmente sus derechos colectivos al territorio y recursos naturales, este tipo de industrias suele afectar de manera diferenciada y grave sobre las vidas de niñas y mujeres. Así su desarrollo suele traer consigo cambios en las relaciones de género que agravan la desigualdad, debido a la alteración de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las comunidades. Además, suelen acarrear un aumento de diversas formas de violencia machistas. Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador son firmantes del Acuerdo de París, donde se reconoce el imperativo de una transición justa



Corporación para el Fortalecimiento de la Función Social



Central de Trabajadores/as ASI Venezuela

Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

para la fuerza de trabajo y la creación de empleos decentes y de calidad, en conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional.

En base a estos antecedentes, el Convenio “**HACIA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA EN LOS SECTORES MINERO ENERGÉTICO Y AGRÍCOLA DE LOS PAÍSES ANDINOS CON ÉNFASIS EN EL TRABAJO DECENTE, EN PERÚ, VENEZUELA, BOLIVIA, COLOMBIA Y ECUADOR**”, pretende dar respuesta a los efectos perversos sobre el cambio climático y a la vulneración de los derechos laborales consecuencia de las industrias extractivas de combustibles fósiles y la agroindustria en la región andina, a través de **2 objetivos específicos**.

El primero OE1: centrado en contribuir a que la transición minero energética en el sector extractivo de los combustibles fósiles del carbón y del petróleo en Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia hacia nuevas formas de autodesarrollo económico territorial o hacia energías limpias para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), se realice garantizando los derechos sociolaborales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades afectadas.

El segundo OE2: se orienta a contribuir a que las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático adoptadas por los países de la zona andina para una transición justa en el sector de la agricultura, se elaboren mediante procesos participativos y garanticen los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades de Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia.

Ambos integran acciones para:

- Fortalecer las capacidades organizativas, jurídicas y de incidencia sociopolítica de la Sociedad Civil y los Sindicatos andinos de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela, y fomentar la articulación comunitaria regional para la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as y comunidades afectados/as por la transición minero energética y las actividades agrícolas en América Andina.
- Fortalecer las capacidades de las Instituciones y el Sector Empresarial de la Región Andina para impulsar una transición ecológica justa en el sector minero energético e implementar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola en la Región acordes a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas en cada país.
- Favorecer que los países andinos cuenten con espacios de Diálogo Social a nivel nacional y regional para fomentar una transición ecológica justa en el sector extractivo de los combustibles fósiles e impulsar estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola.
- Difundir una Campaña de Incidencia Sociopolítica a nivel regional para promover procesos de transición ecológica justa en el sector minero energético en la Región y aumentar los esfuerzos en la adopción estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en el sector agrícola en base las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional establecidas por cada país del Área Andina.

Todo ello en términos y condiciones de defensa y promoción del trabajo decente y sus pilares.



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

El convenio se ejecuta en los siguientes zonas y países:

Línea Temática	Colombia	Ecuador	Perú	Bolivia	Venezuela
Departamento (combustibles fósiles)	La Guajira (carbón)	Sucumbíos y Orellana (petróleo)	Loreto y Piura (petróleo)	Tarija (petróleo)	Estado de Zulia
Departamento (agroindustria)	Valle del Cauca (caña de azúcar)	Los Ríos, Guayas y el Oro (banano)	San Martín (palma aceitera) y Piura		

Tabla 1. Resumen por ámbito geográfico del convenio (previstos).

*No se trabaja en terreno venezolano, pero sí están integradas.

1.2. Justificación y razones de la consultoría

Las posibilidades de acción de las organizaciones sindicales en espacios de incidencia frente a intereses como el nuevo contexto político de país, impactos del cambio climático sobre los trabajadores y transición justa, hace imperante la identificación de rutas que le permitan a las organizaciones sindicales y de trabajadores, consolidarse en un gremio como el de la caña de azúcar.

La transición justa debe movilizar a trabajadores / as y comunidades, buscando así que las organizaciones se fortalezcan en sus capacidades técnicas y políticas, aumentando su reconocimiento externo y esclarezca sus perspectivas de futuro, sin descuidar, pero a su vez yendo más allá de la relación obrero patronal con las empresas de la caña de azúcar.

Entender que el principio de la libertad sindical es uno de los pilares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estrechamente ligada a los derechos humanos, las libertades civiles, la libre expresión, la democracia y la libertad sindical ha tenido especial relevancia para las organizaciones de trabajadores, a las que ha otorgado fuerza y poder de negociación para balancear las relaciones con los gobiernos y los empleadores. Y más en un momento del país y del mundo que requiere de acciones afirmativas para la supervivencia de la especie humana y políticas de transición justa que mitiguen los efectos por el cambio climáticos y las transformaciones del mundo del trabajo.

El desafío en materia de la reducción de los combustibles fósiles y el ingreso al mercado colombiano de los vehículos híbridos eléctricos (HEV), automotores tipo vehículos eléctricos (BEV) y los vehículos híbridos enchufables (PHEV) comienza a limitar la demanda de producción de combustibles como Biodiesel y gasolina, más cuando el gobierno colombiano se piensa desde los



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

modelos MEC1 la transición energética hacia la economía del hidrógeno.

No obstante, es preciso reconocer que, las luchas de los trabajadores de la caña y específicamente de sus corteros llevan años de despliegue y aporte al desarrollo económico y social de la región del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda, por lo que reconocerlo hace parte de los énfasis del proyecto de que no se empieza de cero, sino que es resultado de los logros de las y los trabajadores agremiados en distintas organizaciones sindicales y campesinas.

Por esta razón estamos convencidos de que es mediante la transición justa, el ejercicio de la libertad sindical y los derechos laborales, que Colombia podrá avanzar en la inclusión social y en la consolidación de la democracia.

Estos estudios servirán con otros insumos para la consolidación de agendas sindicales regionales y de país de transición justa en las que se pueda responder a los distintos contextos, tanto para avanzar en la recuperación de derechos, para contener los retrocesos o para generar cambios ante estancamientos. De igual forma esperamos que con esta investigación se pueda diseñar estrategias y conquistas de derechos en instancias empresariales, nacionales e internacionales.

1.3. Objetivos de la consultoría

- **Objetivo General:**

Identificar los avances, retos y oportunidades en el sector de la caña de azúcar para la transición justa, permitiendo la construcción de una hoja de ruta para la implementación de acciones concretas y recomendaciones para la Transición Justa en este sector a niveles departamentales.

- **Objetivos específicos:**

- 1- Revisar estudios, investigaciones y evaluaciones y bibliografía relevante sobre el sector de la caña de azúcar y cambio climático.
- 2- Identificar los impactos del cambio climático en la caña de azúcar en el cambio climático y medidas/estrategias de adaptación y mitigación realizadas en el sector de la caña de azúcar
- 3- Conocer el impacto sociolaboral en las regiones del Cauca, Valle del Cauca y Risaralda.
- 4- Rastrear las políticas y acciones de las cinco principales organizaciones empresariales del sector de la caña de azúcar en materia de avances, obstáculos, restos y oportunidades para la transición justa en Colombia.
- 5- Identificar los principales avances, retos y oportunidades que tienen las organizaciones de trabajadores sindicalizados para la transición justa en la industria de la caña de azúcar.

¹ Modelo de Sistema Energético Colombiano.



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

3. Productos entregables de la consultoría:

1. Hoja de ruta con acciones concreta para el direccionamiento de las acciones e intervenciones con instituciones y empresas
2. Hoja de ruta para la conformación, direccionamiento y fortalecimiento de la mesa de coordinación sindical
3. Propuesta de investigaciones/estudios que permita reforzar las acciones del convenio

2. ÁMBITO DEL ESTUDIO Y ACTORES IMPLICADOS.

2.1. Ámbitos del Estudio

- **Ámbito Geográfico:** El estudio se realizará en las zonas de cultivo de caña de azúcar de los departamentos del Cauca, Risaralda y Valle del Cauca
- **Ámbito sectorial:** El estudio se realizará con los trabajadores y empresarios pertenecientes al sector de la caña de azúcar.
- **Ámbito Institucional:** Se tendrá en cuenta las organizaciones sindicales y directivos de empresas establecidas en las zonas delimitada.

2.2. Actores implicados

Mencionar los actores implicados y cuantificar el número de la población a que es objeto de la consultoría.

- **Grupo meta.** Central Unitaria de Trabajadores, Sintracañazucol, Sintrainagro: 300 personas aproximadamente
- **Actores del sector social.** Organizaciones Ambientales y sociales de la región, interesadas e incidentes en procesos de transición energética justa. 100 Personas aproximadamente
- **Actores del sector público:** Gobernación del valle, Alcaldía de municipios (Palmira, cerrito, Florida, Candelaria, Tuluá, la Virginia-Risaralda), Ministerios de Trabajo, Ambiente, Minas y Energía, Agricultura. 20 personas aproximadamente
- **Actores del sector empresarial.** 5 principales empresas de la agroindustria de la Caña. 5 personas aproximadamente

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

3.1. Metodología y herramientas para el desarrollo del trabajo.

La implementación de la línea de base tendrá un claro enfoque participativo. Se llevará a cabo mediante una estrecha comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y se entenderá como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados y de la cultura del aprendizaje entre todas las partes participantes, poniendo principal foco en la apropiación de las participantes de la población meta.



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

La metodología debe combinar técnicas e instrumentos de la investigación participativa, con metodologías apropiadas para levantar información cuantitativa y cualitativa en las zonas de intervención.

Se podrán utilizar las siguientes técnicas:

- Análisis documental.
- Cualitativas (análisis entrevistas en profundidad etc.) Cuando las preguntas requieran un análisis profundidad y estimulen la participación de los propios colectivos involucrados en todo el proceso del estudio. Esta técnica también permite explorar y entender las experiencias humanas y los sentimientos del colectivo meta, con el fin de contribuir a incrementar la validez de las conclusiones (triangulación). Se podrá realizar de forma digital.
- Cuantitativas (análisis de datos, encuestas de medición...) para dar respuesta a aquellas preguntas que requieran medición y que generara de información primaria sobre el nivel de conocimiento, prácticas y opiniones del colectivo beneficiario de la intervención. Se podrá realizar de forma digital.
- Trabajo de inteligencia consultiva en las zonas de despliegue.

3.2. Fases de la consultoría.

La labor del equipo consultor será realizada en tres fases:

- i. Estudio Referencial: En el cual será preciso analizar todos los documentos de la intervención, fuentes secundarias y definir las principales necesidades de información. En esta etapa, con la participación de la CUT e ISCOD, se prepararán las herramientas para la recopilación y análisis de los datos y se identificarán los informantes clave. Así mismo, en esta fase, es recomendable contemplar una aplicación piloto de los instrumentos generados para su posible ajuste antes de la aplicación general.

Los productos en esta fase serán: 1) cronograma de trabajo de evaluación consolidado, 2) matriz de evaluación consensuada 3) Instrumentos de campo 4) Referentes conceptuales y compilación de información secundaria

La fase I tendrá un periodo de implementación: 28 de febrero de 2024

- ii. Trabajo de campo: La consultoría deberá producir información de calidad demostrable, necesaria para cubrir las necesidades de información, utilizando las herramientas previamente diseñadas y otras que puedan ser necesarias a criterio de la CUT e ISCOD. Durante el trabajo de campo, se deberán programar las estrategias de inteligencia consultiva con los ppublicos meta y realizar reuniones



Corporación para el Fortalecimiento de la Función Social



Central de Trabajadores/as ASI Venezuela



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

de devolución de resultados preliminares con los distintos organismos vinculados con la intervención, incluyendo a la institución contraparte del país en cuestión.

Los productos en esta fase serán: 1) cronograma de trabajo de campo consolidado, 2) los instrumentos de recolección de datos, y 3) memoria de trabajo de campo.

La fase II tendrá un periodo de implementación: 30 de abril de 2024

- iii. Preparación del informe de evaluación final. La redacción del informe de evaluación deberá atenderse a las recomendaciones del punto 4 de este documento. El borrador de informe final deberá ser enviado con al menos quince días antes de la fecha de presentación del informe final. Durante el trabajo de campo, se deberán programar y realizar reuniones de devolución de resultados preliminares con el equipo técnico de ISCOD y de la CUT.

Los productos en esta fase serán: 1) Borradores informe, 2) Borrador de Informe final, 3) taller de conclusiones, recomendaciones y sugerencias de mejora e 4) informe final.

La fase III tendrá un periodo de implementación: 30 de junio de 2024

El cronograma desglosado de la consultoría es el siguiente.

ACTIVIDADES/CRÓNGRAMA	DICIEMBRE		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Perfeccionamiento del contrato	█	█																									
Ajustes y aprobación de Plan de Trabajo Matriz de evaluación			█	█	█	█	█	█	█	█																	
Identificación de referentes conceptuales y compilación de información secundaria Instrumento de campo							█	█	█	█	█	█	█														
Construcción de cronograma de trabajo de campo											█	█	█	█													
Aplicación de instrumento de recolección de datos														█	█	█	█	█									
Memoria de trabajo de campo Borrador de informe final																			█	█	█	█					
Taller de conclusiones, recomendaciones y sugerencias de mejora																									█		
Informe final																										█	

3.3. Equipo de Coordinación: La consultoría contará con un comité de seguimiento conformado por el representante de la CUT, ISCOD y consultor/es quienes darán seguimiento y validación de los documentos y productos generados por la consultoría

4. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE CONSULTORIA

El Informe de consultoría deberá ser sencillo, claro, concreto y conciso, sin menoscabo de reflejar las diferentes complejidades que muestra el objeto de intervención; deberá contar (sin anexos) con entre 10-20 páginas, yendo acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo 2 páginas.



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará dos copias de la versión definitiva del Informe Final (así como 2 USB's con el documento en formato electrónico).

Los miembros del equipo consultor cederán todo derecho de autor a la CUT e ISCOD para que, si lo considera conveniente, proceda a la publicación del informe, en cuyo caso los consultores y la empresa consultora serán mencionados como autores del texto.

El informe final deberá seguir el siguiente esquema:

Portada

0. Resumen ejecutivo

1. Breve introducción en que se presentará el propósito de la evaluación, las preguntas y los resultados principales

i. Antecedentes y Objetivo del estudio.

ii. Metodología empleada en el estudio.

iii. Condicionantes y límites del estudio/consultoría realizada.

2. Breve descripción del contexto del estudio realizado, breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolló el estudio.

3. Análisis de datos, enjuiciamiento y Conclusiones. Interpretación de la información levantada. Esta se presentará por provincia, por niveles (familiar y comunitario) y por sectores identificados. La interpretación de datos deberá basarse en las técnicas cualitativas y cuantitativas empleadas. El análisis incluirá lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales, que permitan su extrapolación a estudios similares.

4. Recomendaciones. Las recomendaciones deberán ser concretas y explícitas y que sean factibles de llevarse a cabo por la CUT en Colombia.

5. Anexos en los que se incluirán los TdR, la propuesta de consultoría, las herramientas de recopilación de información aplicadas (información bruta recogida), el plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión (relación exhaustiva de todo lo actuado) y otros que considere relevantes.

Asimismo, el resto de productos entregables, mencionados arriba deberán ser entregados en versión electrónica con todos sus anexos.

5. EQUIPO CONSULTOR Y CRITERIOS DE VALORACION DE PROPUESTAS

Perfil requerido del equipo:

- Organización de apoyo técnico con experiencia en asesoría sindical o en temas del mundo del trabajo con mínimo 2 años de experiencia en el medio; además con experiencia comprobada en el manejo y gestión del diálogo social.



Corporación para el Fortalecimiento de la Función Social



Central de Trabajadores/as ASI Venezuela

Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

- Deberá acreditar 2 años de experiencia general, contados a partir de la obtención del registro mercantil.
- Deberá acreditar experiencia específica en el sector sindical.
- Se valorará positivamente experiencia y conocimientos de la aplicación de los siguientes objetos

Habilidades obligatorias:

- Gran capacidad de síntesis
- Comunicación a todos los niveles
- Trabajo en equipo demostrado
- Principios y valores éticos
- Sensibilidad social

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La propuesta deberá presentarse en idioma español, y los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración serán:

- Calidad técnica de la metodología propuesta.
- Experiencia y cualificación del equipo investigador
- Propuesta económica.

Además, se valorará positivamente:

- Rigor en la elección de las técnicas y su puesta en práctica.
- Incorporación de un plan de trabajo que contemple tiempos razonables para la aplicación de instrumentos de recolección de información.

La propuesta del estudio deberá incluir como mínimo:

- **Propuesta técnica**, que contemple de manera clara la metodología de investigación, uso de instrumentos de recolección de datos, y cronograma de trabajo que se ciñan a los objetivos planteados
- **Propuesta de recursos humanos**, que incluya C.V. de los miembros de la entidad en la que se muestre la experiencia en realización de investigaciones y/o estudios referentes al tema de consultoría.
- **Propuesta económica**, que contemple el uso adecuado de recursos económicos y humanos, en cada fase de la evaluación.

Una vez elegida la propuesta, el consultor elegido procederá a consensuar, junto con el comité de seguimiento, el plan de trabajo detallado y las condiciones del mismo.

7. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El estudio podrá dar comienzo el 30 de Enero de 2024.



Corporación para el Fortalecimiento de la Función Social



Central de Trabajadores/as ASI Venezuela

Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

8. PAGO DE LA CONSULTORÍA

El presupuesto del que se dispone para la consultoría de €3.500 (IVA incluido) que serán desembolsados en 4 pagos.

Primero: A la firma del contrato, por el 40% del valor total de la propuesta.

Segundo: Al finalizar el segundo mes, por el 20% del valor total de la propuesta.

Tercero: Al finalizar el tercer mes, por el 20% del valor total de la propuesta.

Cuarto: A la entrega del producto final, por el restante 20% del valor total de la propuesta.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar su propuesta completa por vía electrónica o física a las siguientes direcciones electrónicas: Por la CUT pherrera@cut.org.co, convenioiscod@cut.org.co. La fecha de presentación de propuestas será hasta el día 15 de diciembre de 2023.

Se comunicará la propuesta seleccionada por la misma vía, y habrá una reunión para establecer la formalidad y el mecanismo de trabajo.

10. PREMISAS DEL ESTUDIO, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

El equipo consultor se adecuará a las siguientes premisas:

- **Anonimato y confidencialidad.-** El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.-** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.-** El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- **Independencia.-** El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.-** Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.
- **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de estudio de línea de base.
- **Incidencias:** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio de línea de base, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De



Convenio: Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente, en Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia y Ecuador. (2022/PCONV/0412)

no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

- **Derechos de autor y divulgación.** Se aclara que todo derecho de autor recae en las entidades contratantes de la consultoría y la AECID. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa del socio local e ISCOD y de la AECID.
- **Régimen sancionador.** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con el socio local, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en las cláusulas administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.